

Bogotá D.C., octubre 10 de 2014

Of N° 402501-1060/14

Doctor **LUIS CARLOS DELGADO PEÑON**Gobernador Departamental del Tolima

Ibagué – Tolima

Asunto: Informe de Riesgo Nº 028-14, de Inminencia¹, para la población del municipio Ataco – Tolima, especialmente, para los agricultores, comerciantes y servidores públicos.

Respetado doctor Delgado:

Remito a Usted Informe de Riesgo de Inminencia de acuerdo a la referencia, en razón a la situación de riesgo identificada en el municipio de Ataco, en la que se encuentran los servidores públicos de la administración municipal y los habitantes del municipio que se dedican a labores de agricultura y comercio, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para la prevención de posibles vulneraciones a los derechos humanos fundamentales y la protección de los mismos.

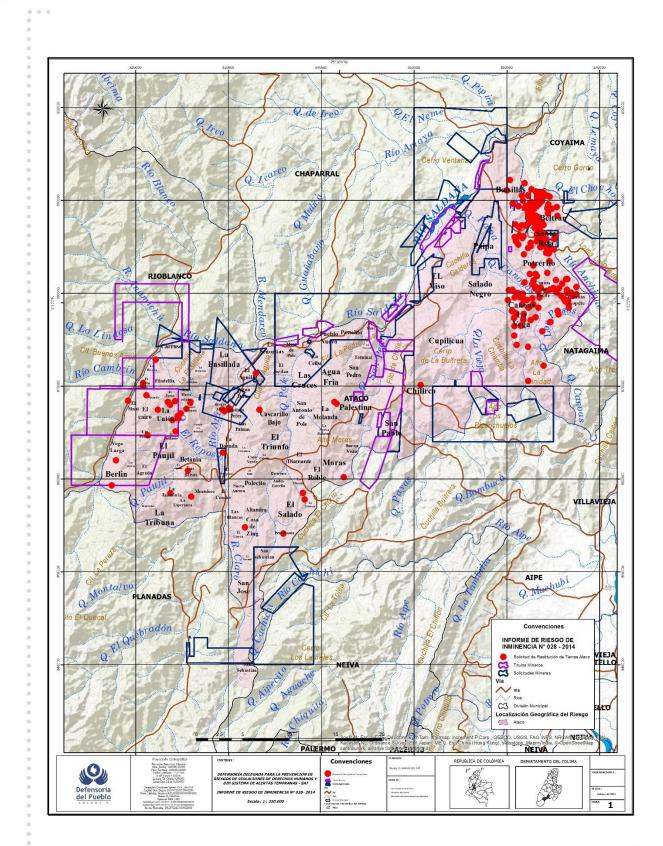
En el municipio de Ataco se han registrado en las últimas décadas graves violaciones a los derechos humanos de la población civil: En1999 se radicó en el centro poblado de Santiago Pérez, un grupo de hombres del Bloque Tolima con el objetivo de hacer control territorial, lo cual significó un incremento sustancial de las hostilidades entre las FARC-ep y dicho grupo armado y a la vez un aumento de las violaciones masivas de los derechos humanos.

Uno de los puntos más altos de la confrontación se presentó el 20 de enero del año 2000 cuando las FARC ep ingresaron a la inspección de Santiago Pérez y asesinaron a cuatro personas que hacían parte de este grupo paramilitar. Ese mismo año, en el mes de agosto las autodefensas irrumpieron en el corregimiento de Santiago Pérez y asesinaron al concejal del municipio de Ataco Ancizar Méndez, al vicepresidente de la Junta de Acción Comunal Ricardo Rodríguez y a Arturo Gil un habitante de la zona.

De acuerdo a las cifras de Registro Nacional de Información de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) estos y otros hechos que representaron la disputa por el control de la región por parte de actores armados ilegales significó el desplazamiento forzado de 1238 personas en el año 2000, 2422 en el año 2001 y tuvo su pico más alto en el año 2002 con 2809 personas.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).







Los principales afectados del desarrollo de las acciones del conflicto armado en esta región han sido las y los habitantes de la zona rural, campesinos y comerciantes habitantes del municipio de Ataco. Aunque hay presencia de la Unidad Nacional de Víctimas (UARIV), la Unidad de Restitución de Tierras y el ICBF a través de diferentes programas, en la zona rural recogida en el presente informe, el cual se evidencia en el mal estado de las vías, la falta de maestros en la escuelas rurales y la ausencia de un corregidor, sufren de un aislamiento que genera falta de protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, se constituye como el principal factor de vulnerabilidad que permite la configuración del riesgo de violaciones masivas de los Derechos Humanos.

En el año 2012 la Unidad de Restitución de Tierras comenzó un proceso de apoyo institucional a retornos no acompañados de población desplazada a través del programa Familias en su tierra, siendo Ataco uno de los municipios piloto para la Unidad, en el sector conocido como Balsillas el cual comprende 7 veredas (Santa Rita, Canoas, Canoas la vaga, Canoas copete, Beltrán, potrerito, San Roque) sin embargo este proceso institucional se concentró en el sector oriental del municipio, mientras las víctimas del delito de despojo de tierra y desplazamiento forzado siguen estando concentradas en el sector occidental del municipio.

Uno de los hechos victimizantes identificados en la región focalizada es la extorsión a funcionarios públicos, a 36 presidentes de Juntas de Acción Comunal y la mayor parte de los locales comerciales presentes en el municipio como forma de la economía de guerra, por medio de la cual los actores armados ilegales ejercen control ilegal y armado sobre un territorio determinado; a través de los recursos de la extorsión se sostienen las estructuras militares de los grupos armados ilegales los cuales utilizan la intimidación para ejercer control social sobre el territorio e intentar obligar a la administración municipal y a la población civil a aportar para su sustento.

De acuerdo con la información recopilada por la Defensoría del Pueblo - Regional Tolima, la cual fue recibida de fuentes comunitarias y oficiales y verificada en territorio, existe un grave e inminente riesgo de violaciones de Derechos Humanos que puede materializarse en homicidios en persona protegida, enfrentamientos armados, destrucción de bienes civiles y/o el desplazamiento forzado de la población civil en la región descrita, esto debido a las permanentes acciones de extorsión realizadas por grupos armados ilegales que atañen tanto a la población civil como a los funcionarios de la administración municipal.

Uno de los hechos que sustentan el riesgo existente sobre la población civil sucedió el 26 de Julio de 2014, en esa ocasión dos sujetos que se transportaban en una motocicleta ingresaron a la vereda Polecito y entregaron a un número importante de comerciantes y adicionalmente a la sede de la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima (CAFISUR), un sobre sellado en el cual se encontraba una misiva que establecía una tarifa para el pago de una extorsión y estaba firmada por alias 'Demetrio Aldana', identificándose este como comandante de la 'Unidad Héroes de Marquetalia' de las FARC ep (ver anexo), la carta termina con la advertencia de que quién no atienda a este llamado "se expone a represalias de carácter militar".1

¹ Esta situación fue conocida por la Defensoría del Pueblo en territorio. De igual manera se solicitó información a la Dirección Seccional de Fiscalías quienes mediante oficio SSF – 5307 de 16 de septiembre de 2014 informaron que reposan dos denuncias por estos hechos recibidas en esta entidad.



Adicionalmente, el 29 de Julio de 2014 cuatro hombres desconocidos que portaban armas cortas fueron observados por personas de la comunidad rondando en zona rural de la vereda Polecito, lo cual generó una reacción por parte de la población civil quienes con el precedente de las cartas extorsivas, tomaron la decisión de enfrentar a este grupo de hombres por cuenta propia, en ese momento se presentó un cruce de disparos mientras los desconocidos emprendieron la huida.

Si bien no se tienen antecedentes de acciones de la Columna Móvil Héroes de Marquetalia de las FARC- Ep en este sector, estas acciones pueden responder a una reconfiguración territorial de las acciones de financiamiento de esta estructura guerrillera, aunque no se puede descartar que sean procesos extorsivos de otro tipo de estructuras armadas utilizando el nombre de las FARC – Ep.

En los últimos años los grupos armados ilegales han utilizado la intimidación y la amenaza contra los funcionarios públicos del municipio de Ataco, especialmente al Alcalde, al Personero Municipal y a los 13 Concejales, vulnerando de manera directa el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, por ejemplo, el domingo 5 de mayo de 2013 un grupo de hombres armados se presentó en la finca del Concejal del municipio de Ataco Hugo Javier Arce Tovar del partido Liberal identificándose como miembros de las FARC EP y amenazaron de muerte al Concejal si no abandonaba la zona de inmediato. Este hecho se suma a la amenaza en contra de los trece concejales y el personero del municipio recibida en agosto del año 2012.

De acuerdo con la información suministrada a la Defensoría del Pueblo por parte de fuentes institucionales locales, se tuvo conocimiento de hechos que involucran a un grupo armado organizado que de acuerdo a las fuentes consultadas puede responder a un grupo armado denominado 'los churucos' quienes podrían estar involucrados en una serie de asesinatos selectivos entre Diciembre de 2013 y Enero de 2014 los cuales parecen responder a motivos relacionados con lo que se denomina 'limpieza social'. Este Grupo Armado llegal ha venido intimidando a los Concejales Hugo Arce, Simón Rayo y Arnulfo Díaz quienes habitan en el sector de Mesa de Pole y de acuerdo con lo manifestado por estos funcionarios, han exigido pagos de extorsiones bajo amenaza de muerte por lo cual se han visto en la obligación de abandonar sus predios en el sector mencionado.

La Unidad Nacional de Protección (UNP) realizó valoración de riesgo extraordinario a los Concejales del Municipio, sin embargo desde principios del mes de Septiembre el servicio de telefonía celular fue suspendido sin explicación alguna, de igual manera los Concejales manifiestan que el Plan Padrino a cargo de la Policía Nacional tampoco ha sido implementado de manera eficiente para la protección de su vida e integridad.

La situación se configura como riesgo inminente ya que durante lo corrido del año 2014 el Alcalde Municipal ha recibido más de 20 llamadas extorsivas principalmente de dos fuentes, 'Andrés Marín' de la Columna Móvil Teófilo Forero y 'Mario' de la Compañía de finanzas Manuelita Sáenz, ambas estructuras de las FARC ep. En las llamadas recibidas el Alcalde municipal denuncia que ha sido instado a asistir a reuniones en la parte alta de las montañas del municipio de Ataco, adicionalmente manifiesta que las exigencias de dinero se han centrado en porcentajes sobre el valor de 3 obras civiles que se adelantan en el municipio, más exactamente la construcción de la carretera que comunica el sector del Cóndor con Monteloro, Jazmín y Jazmín de madroñal. También se tuvo conocimiento de que



habitantes de los centros poblados del Paujil, Berlín y Casa de Zinc se han acercado a las instalaciones de la administración municipal a advertir sobre posibles acciones que se planean en contra de su humanidad por parte de esta guerrilla.

Denuncias que se han hecho públicas por parte del mandatario local en el Comité de Justicia Transicional Departamental Ampliado realizado en Ibagué el 21 de julio del presente año y reiteradas en el Comité Municipal de Justicia Transicional del Cuatro (4) de septiembre del 2014, en busca de que se tomaran las medidas pertinentes para prevenir riesgos tanto para los funcionarios Públicos como para la comunidad Atacuna, quienes también viene siendo extorsionada, especialmente los presidentes de Juntas de Acción Comunal y los Comerciantes.

Estas advertencias se materializaron el día 7 de octubre del presente año cuando siendo las 10:30 pm desconocidos arrojaron una granada hacia la vivienda del Alcalde Municipal lo cual causó destrucción parcial de un bien civil y no registró heridos ni víctimas mortales, hecho supuestamente atribuido a presuntos integrantes de la Compañía Manuelita Sáenz y Teófilo Forero.

En reunión del Consejo de Seguridad Departamental del 8 de octubre, se tomaron las siguientes medidas:

- 1. Recompensa para quien suministre información (\$30.000.000)
- 2. Refuerzo de las medidas de seguridad del Alcalde
- 3. Proceso de investigación para establecer claramente el autor

De acuerdo a la situación observada, se considera necesario multiplicar los esfuerzos que permitan al Estado Colombiano ejercer su deber de protección y disminuir los riesgos de desplazamiento forzado y condiciones de vulnerabilidad producto de la influencia del conflicto armado a los que se ven expuestos las y los habitantes de la región descrita, en especial deben fortalecerse los factores de prevención y protección sobre la comunidad de Polecito con medios de comunicación efectivos y fortalecimiento de los procesos organizativos sociales para enfrentar las situaciones detalladas.

Resultado de lo expuesto a lo largo de este Informe de Riesgo se observa la inminencia de violaciones de los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, que se pueden materializar en amenazas, extorsiones, hostigamientos y ataques armados que generen desplazamientos forzados, por lo cual se solicita a las autoridades competentes tomar la medidas necesarias para evitar la ocurrencia de hechos que afecten a las comunidades descritas.

En razón a lo expuesto se solicita a las autoridades competentes acoger las siguientes recomendaciones:

1. A la Gobernación del departamento del Tolima y a la Alcaldía de Ataco, coordinar con la Fuerza Pública la adopción e implementación de medidas tendientes a reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en el municipio de Ataco, específicamente para el ejercicio de las funciones públicas de los funcionarios.



- A la Alcaldía de Ataco incrementar la presencia institucional en el sector rural, en especial nombrar un(a) Corregidor(a) en Santiago Pérez que permita canalizar las demandas comunitarias de la región hacia la administración municipal.
- 3. A la Gobernación del departamento del Tolima promover el fortalecimiento de la Mesa Departamental de Derechos Humanos instalada formalmente, y la participación activa de las organizaciones sociales que hacen presencia en el territorio para que se realice monitoreo de las situaciones que puedan generar riesgos a la población civil en la materia.
- 4. Al Ministerio de Transporte, en coordinación con la gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ataco se priorice la adecuación de las vías secundarias y terciarias que mitiguen el nivel de aislamiento y faciliten la integración económica y social de las veredas objeto de este informe.
- 5. A la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio de Ataco, tomar las medidas necesarias para la protección de los centros poblados así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales.
- 6. Al Ministerio del Interior, asesorar a la Gobernación del Tolima y a la Alcaldía de Ataco en la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental tal y como lo contempla el artículo 4 del Decreto 4912 de 2011. Fortalecer el comité municipal de Derechos Humanos y difundir en zonas rurales, con organizaciones de base la Cátedra de paz y Derechos Humanos, además de las Instituciones Educativas donde actualmente se implementa.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las extorsiones y amenazas a la población civil.
- 8. A la Unidad Nacional de Protección (UNP) en coordinación con la Gobernación del Departamento del Tolima y la administración municipal de Ataco evaluar de forma oportuna la situación de riesgo y adoptar las medidas especiales de protección a las y los funcionarios públicos concernidos. Se recomienda especialmente instalar una oficina permanente en el Tolima, que fortalezca la respuesta diferencial en materia de protección, más cercana a las necesidades derivadas de la territorialidad indígena y campesina en la región.
- 9. A la Personería Municipal de Ataco, realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos de los funcionarios públicos concernidos en el presente informe y de la población que habita en la inspección de Santiago Pérez y las veredas Palmas, La Cabaña, el Balso, Nueva Aurora, La Fortaleza, Casa Verde, Horizonte y Polecito e informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas al respecto.
- 10. Al Ministerio del Interior, la gobernación del Tolima y las autoridades civiles del municipio de Ataco, coordinar acciones humanitarias de acompañamiento y fortalecimiento organizativo comunitario por parte de organismos internacionales que hacen presencia en el Departamento y prestan



observancia a la situación de derechos humanos y desplazamiento forzado como la oficina del alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH y la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

- 11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 12. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas la evolución de la situación de riesgo.
- 13. A la Unidad Nacional de Protección para que coordine el trámite correspondiente para la protección de los servidores públicos amenazados y en coordinación con el Ministerio del Interior, asesore a las autoridades municipales y departamentales, en virtud del Decreto 4912 de 2011.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT